

**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**
Servicio de Contratación Centralizada

ÁREA- DELEGACIÓN	ÁREA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD	N °
UNIDAD ADMINISTRATIVA	RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTÉS	CON-SU/2024/10

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación, que establece que todo gasto se inicia a propuesta y con la aprobación de los respectivos Centros Gestores, siendo la Autorización el acto administrativo que inicia el procedimiento de ejecución del gasto, en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado,

SE PROPONE:

1.- La apertura del expediente y su tramitación, como contrato **MAYOR** según el siguiente detalle:

Detalle de la propuesta:

Objeto y descripción detallada: **Suministro, entrega e instalación** de maquinaria de entrenamiento y diversos accesorios deportivos del gimnasio de la Residencia Universitaria Hernán Cortés, perteneciente al Área de Cultura, Deporte y Juventud.

Justificación (Necesidad):

El deporte influye positivamente en la salud física y mental de la persona, pero también es una forma de socializar y educar a los jóvenes. Por todo ello, se debe promover la actividad física en este grupo de edad, dando oportunidades para que escojan aquellas actividad que más les motiven .

La Residencia cuenta actualmente con zona deportiva en exterior, consistente en pista de baloncesto, campo de futbol sala y dos pistas de pádel. Además existe una estancia interior dedicada a zona de gimnasio, en la que se pretende ampliar la dotación de maquinaria para optimizar su uso.

La demanda actual de este gimnasio cada día está mas acrecentada entre residentes, ya que la práctica del deporte dentro de un espacio interior de la residencia, reduce que la climatología pueda influir para no practicar deporte. Así, se ha decidido que disponiendo las instalaciones de la RUHC de un espacio adecuado, se adecúe para un uso óptimo.

Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Otro:
Centro Gestor: RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTÉS	Persona responsable del Contrato: JOAQUÍN PINEDA CASILLAS	
Proyecto:	Código de Proyecto:	
Gasto con financiación afectada: No	Cofinanciado por :	

En relación al contrato que se tramita, y sin perjuicio de fiscalización posterior, se informa que:

**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**
Servicio de Contratación Centralizada

- 1) Conforme al artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, el suministro, servicio, obra,... que se deriva del mismo es competencia provincial.
- 2) El presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, según lo dispuesto en el art. 28.1 de la LCSP.
- 3) Conforme al artículo 102 de la LCSP, el precio del contrato se corresponde al precio de mercado, con independencia de posibles comprobaciones por el Servicio de Contratación.
- 4) Conforme al artículo 99.2 de la LCSP no existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional, y no existe ningún contrato por la misma materia en la actualidad en la Entidad contratante.
- 5) Existe proyecto de obra (en los casos en que es preceptivo), de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- 6) Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

2.- La aprobación del gasto correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 117 de la LCSP:

LOTE 1-MAQUINARIA DE ENTRENAMIENTO Y MUSCULACIÓN.	IMPORTE SIN IVA	%IVA	IVA	TOTAL
COSTES DIRECTOS	9.982,00 €	21	2.096,22 €	12.078,22 €
COSTES INDIRECTOS	868,00 E	21	182,28 €	1.050,28 €
TOTALES	10.850,00 €	21	2.278,50 €	13.128,50 €

LOTE 2- EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DEPORTIVOS.	IMPORTE SIN IVA	%IVA	IVA	TOTAL
COSTES DIRECTOS	5.290,00 €	21	1.110,90 €	6.400,90€
COSTES INDIRECTOS	460,00 €	21	96,60 €	556,60 €
TOTALES	5.750,00 €	21	1.207,50 €	6.957,50 €

COSTES TOTALES**INCLUIDOS A EFECTO DE PRESUPUESTO: IMPORTE SIN IVA IMPORTE CON IVA**

COSTES DIRECTOS	15.272,00 €	18.479,12 €
COSTES INDIRECTOS	1.328,00 €	1.606,88 €
IMPORTE TOTAL (SIN IVA)	16.600,00 €	20.086,00 €

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe Total (IVA incluido)
117/32601/62500/0400	2024	20.086,00 €



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

3.- Efectuar la correspondiente certificación de EXISTENCIA DE CRÉDITO:

N.º de RC provisional: 920240003847.

4.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

Procedimiento elegido y justificación:

(en caso de procedimiento distinto al abierto o restringido):

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación de la presente contratación administrativa se realizará mediante procedimiento abierto, con el fin de promover la libre concurrencia, proporcionalidad, transparencia e igualdad en la licitación y al objeto de garantizar el principio de libertad de acceso a las licitaciones, y la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta en base a la mejor relación calidad-precio, por ello se tramitará como un **Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado**, ART. 159.6.

Solvencia exigida y justificación:

Para licitar a la presente contratación, las empresas deberán disponer de la siguiente solvencia:

1. Solvencia económico-financiera. De conformidad con lo establecido en artículo 87 de la LCSP, los licitadores deberán acreditar la siguiente solvencia:

-Volumen anual de negocios: el año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez y media superior al valor estimado del lote al que se licite

2. Solvencia técnica. De conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la LCSP, los licitadores deberán acreditar de la siguiente solvencia:

- Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza del objeto del contrato, realizados en los 3 últimos años, incluyendo los siguientes datos: importes, fechas y destinatarios públicos o privados. A tal efecto, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado del lote al que se licite.

- Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) la solvencia se determinará mediante descripciones y fotografías del producto a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Justificación insuficiencia de medios (en caso de contrato de servicios):

No procede al ser un contrato de Suministro.

Justificación NO división por lotes (en su caso):

No procede.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

Criterios de adjudicación/negociación:

Criterios de valoración: hasta 100 puntos.

1. Criterios automáticos: Hasta 100 puntos. (Aplicables a todos los lotes):

a) Oferta económica: Hasta 70 puntos:

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el IVA que recae sobre el mismo.

Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 70 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado.

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

b) Reducción de plazos: hasta 4 puntos:

El plazo de entrega no podrá superar el plazo establecido. Se otorgarán hasta 4 puntos mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Se otorgarán cero puntos al licitador que iguale el plazo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 4 * (PB/POL)$$

P: Puntuación obtenida.

PB: Plazo ofertado más bajo.

POL: Plazo ofertado por el licitador.

c) Extensión de la garantía: hasta 18 puntos:

Se otorgará 3 puntos, hasta un máximo de 18, por cada año adicional de garantía ofertado con respecto al indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Mejoras: hasta 8 puntos:

Entendiendo como tales, aquellos suministros no incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que presenten los licitadores a **coste cero** para la administración y que traten sobre los puntos indicados a continuación:

- Puesta a punto de maquina existente de multifunción de poleas (arreglo o sustitución, en su caso, de cables, poleas, rodamientos, mangos y/o puños, y retirada de artículos obsoletos existentes: 35 discos de hierro de diferentes pesos con un peso total aproximado de 150 kg, saco de boxeo y mueble metálico de soporte de barras: 5 puntos.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

- Suministro de 50 pelotas de tenis de mesa, 50 plumas (pelotas) de bádminton, dos carros portapelotas de pádel con ruedas y con capacidad del cesto de 80 pelotas cada uno, 4 tubos recoge pelotas de pádel, 160 pelotas de pádel y 40 pelotas (bolas) de fútbolín. Todos estos artículos deben ser reglamentarios: 3 puntos.

Justificación de los criterios de adjudicación/negociación:

Precio: Este criterio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de fondos públicos de conformidad con el principio consagrado en el art 1 de la LCSP.

Reducción de plazos : Con este criterio se pretende obtener el plazo de entrega más reducido posible .

Garantía: La extensión de la garantía supone una mejora real y efectiva del suministro puesto que está directamente relacionado con la capacidad de servicio técnico y mantenimiento por parte de la empresa adjudicataria de los suministros proporcionados.

Mejoras: Con este criterio se pretende obtener la mejor optimización y mantenimiento del material, permitiendo así un entrenamiento de los usuarios más provechoso y el mejor conocimiento del funcionamiento de las máquinas .

Todos estos criterios están definidos a fin de que las ofertas que se presenten se puedan evaluar en condiciones de competencia y con el respeto al principio de igualdad de trato a los licitadores. Así mismo están directamente relacionados con el objeto del contrato y no alteren la naturaleza del mismo y permiten que se identifique la oferta que presente la mejor relación calidad-precio .

5.- Disposición adicional tercera, punto 3. Aspectos relativos a la estabilidad y sostenibilidad financiera.

PROYECCIÓN DE EFECTOS ECONÓMICOS DE LA INVERSIÓN DURANTE LA VIDA ÚTIL (detallar al menos 5 años):

	Ejercicio actual (n)	n+1	n+2	n+3	n+4
a) Incremento gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
b) Reducción de gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
c) Incremento de ingresos anuales derivados de la inversión respecto liquidación del	€	€	€	€	€



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**
Servicio de Contratación Centralizada

ejercicio anterior					
Resultado de los efectos económicos de la inversión (b+c-a)	€	€	€	€	€

Señalar con X una de las dos opciones siguientes:

x	De los datos anteriores se concluye que los efectos presupuestarios después de la propuesta permite cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y déficit público.
	De los datos anteriores se concluye que será necesaria una aportación de recursos adicionales por el que se deberán tomar las medidas adecuadas en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario.

6.- Protección de **datos de carácter personal**. En el presente contrato el adjudicatario tratará los datos de carácter personal:

- No
 Sí (en este caso, debe cumplimentarse el Anexo "Acuerdo de Encargado del Tratamiento de Datos Personales")*

* En INTRANET DOCUMENTAL hay disponible un documento de ayuda para cumplimentar el Anexo

7.- Las empresas a invitar (sólo para procedimientos **negociados**) son las siguientes:**Relación de empresas**

Denominación de la empresa	N.I.F./C.I.F.

En Badajoz, a la fecha de la firma electrónica
Documento firmado electrónicamente porVista la propuesta anterior y, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, las Bases de Ejecución y Decreto de Delegación, acuerdo elevar dicha propuesta para su **TRAMITACIÓN y ADJUDICACIÓN por el órgano competente**.

Documento firmado electrónicamente por el Diputado del Área; conforme a las Bases de Ejecución.

(Decreto de delegación de 1 de julio de 2023 - BOP nº 125, de 3 de julio de 2023)